

INE había invalidado modificaciones por proceso electoral

TEPJF valida reelección de *Alito* Moreno en el PRI

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Tribunal Electoral Federal del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó las reformas a los estatutos básicos del PRI que, entre otras cosas, permitieron la reelección de Alejandro *Alito* Moreno como dirigente nacional de este partido, hasta 2028.

En votación dividida, las y los magistrados del máximo tribunal en materia electoral consideraron que las modificaciones a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), aprobados el pasado 7 de julio en su XXIV Asamblea Nacional, no vulneraron la Constitución, pese a que se realizaron durante el proceso electoral.

Y es que al rechazar el proyecto de la magistrada Janine Otálora Malassis, quien propuso invalidar las modificaciones; los magistrados Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mata Pizaña y Mónica Soto Fregoso, defendieron su aval a las reformas del PRI, bajo el argumento de que no hay ningún impedimento constitucional para la reelección de las dirigencias de los partidos políticos.

Asimismo, aseguraron que la prohibición prevista en el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, que establece que los partidos no pueden modificar sus documentos básicos una vez iniciado el proceso electoral, puede ser interpretada por esta autoridad, ya que no marca plazos precisos.

Mientras que defendieron que los partidos tienen derecho al principio de autoorganización y autodeterminación.

Incluso, el magistrado Felipe Fuentes Barrera consideró que la reelección de Alejandro Moreno al frente del PRI se podría calificar como un reconocimiento a su desempeño.

“Mi observación a este res-

pecto, es que esas modificaciones son constitucionales, en tanto que la norma se dirige a fortalecer la dirigencia del partido por medio de la elección consecutiva en reconocimiento a su desempeño al frente de la representación partidista, sin que ello signifique la permisividad de que se perpetúe la persona en los cargos de dirección.

“Considero válido que los partidos políticos contemplen la posibilidad de reelección en su régimen interno”, aseguró.

Por lo anterior, el Pleno del TEPJF revocó el acuerdo del pasado 12 de septiembre del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que invalidó las reformas a los estatutos del PRI, por lo que dieron como válidas dichas modificaciones.

Exdirigentes del PRI han señalado que Moreno ha buscado callar las voces críticas a su gestión dentro del tricolor, por lo que acudieron al Tribunal Electoral.



Por mayoría de votos la Sala Superior validó las reformas a los estatutos internos del tricolor.

FOTO: ESPECIAL

